MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

INTENDENCIA MUNICIPAL
"Capiatá en Primer Lugar"

CONTRATO Nº 48/2022

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia km. 23, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GRAFICA IMPERIO S.R.L., domiciliada en Cmdte. Barreto 130 c/Ruta 2 Mcal. Estigarribia de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por VIRGINIO GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 710.919, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre la Contratante y el Proveedor, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en la forma de Declaración Jurada.

El crédito presupuestario para cubrir Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 408.471.

Gráfica IMPERIO SRL
Tel:(0228) 634509

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 33/2022, convocado por la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 4186/2022 de fecha 16 de mayo de 2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	COMPROBANTES DE INGRESO PARA CAJAS, NUMERADAS	Gráfica Imperio S.R.L.	Paraguaya	Unidad	260.000	141	36.660.000
2	FORMULARIOS DE PEDIDO INTERNO	Gráfica Imperio S.R.L.	Paraguaya	Block	90	8.145	733.050
3	FORMULARIOS DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	Gráfica Imperio S.R.L.	Paraguaya	Block	90	8.150	733.500
4	FORMULARIOS DECLARACION JURADA SOBRE PADECIMIENTO DE AFECCIONES	Gráfica Imperio S.R.L.	Paraguaya	Block	60	13.350	801.000
5	FORMULARIO HOJAS DE RESPUESTAS	Gráfica Imperio S.R.L.	Paraguaya	Block	60	13.350	801.000
6	FORMULARIO ACTA DE INTERVENCIÓN	Gráfica Imperio S.R.L.	Paraguaya	Block	50	19.980	999.000
7	FORMULARIO ACTA DE DEMORA	Gráfica Imperio S.R.L.	Paraguaya	Block	50	19.033	951.650
8	FORMULARIO EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN PARA VEHICULOS AUTOMÁTICOS	Gráfica Imperio S.R.L.	Paraguaya	Block	60	14.275	856.500
9	FORMULARIO EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN PARA VEHICULOS MECÁNICOS	Gráfica Imperio S.R.L.	Paraguaya	Block	60	14.275	856.500
10	FORMULARIO EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN DE MOTOCICLETAS	Gráfica Imperio S.R.L.	Paraguaya	Block	60	14.275	856.500
11	FORMULARIO ORDEN DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES DE TRÁNSITO	Gráfica Imperio S.R.L.	Paraguaya	Block	60	20.625	1.237.500
12	FORMULARIO ACTA DE INTERVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	Gráfica Imperio S.R.L.	Paraguaya	Block	60	20.625	1.237.500

Total: Gs. 46.723.700 (guaraníes cuarenta y seis millones setecientos veinte y tres mil setecientos)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 46.723.700 (guaraníes cuarenta y seis millones setecientos veinte y tres mil setecientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.

Gráfica IMPERIO SRL
Tel:(0228) 634509

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Arq. Joel Francisco Benítez Colmán.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Gráfica IMPERIO SRL
Tel:(0228) 634509
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay al día siete del mes de junio del año dos mil veinte y dos.

Prof. Rafael Antonio Zárate López
Secretario General

Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal

Sr. Virginio González
Representante Legal de
GRAFICA IMPERIO S.R.L.

Gráfica IMPERIO SRL
Tel:(0228) 634509